

Cambios en la cobertura de las contingencias profesionales para el personal del SES



CAMBIOS EN LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES PARA EL PERSONAL DEL SES

A partir del 1 de febrero de 2026, la gestión de las contingencias profesionales —accidentes de trabajo y enfermedades profesionales—, así como la prestación por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, serán asumidas por la Mutua FREMAP.

GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES PARA EL PERSONAL DEL SES POR LA MUTUA FREMAP

Entrada en vigor: 1 de febrero de 2026

El **1 de febrero de 2026** entrará en vigor el Convenio de Asociación entre el Servicio Extremeño de Salud y FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Del mismo modo, las prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia natural pasarán a gestionarse a través de FREMAP.

Este cambio implica que, desde esa fecha, todas las gestiones relacionadas con accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prestaciones de riesgo durante el embarazo o lactancia natural deberán tramitarse a través de FREMAP.

Cambios en la comunicación

Las comunicaciones que anteriormente se remitían al INSS, a partir del 1 de febrero de 2026, deberán dirigirse a FREMAP.

Asimismo, los modelos de comunicación para las prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia natural que se enviaban al INSS deberán realizarse ahora en los [modelos específicos](#) de FREMAP.

Más información, en el [díptico informativo](#).

A. QUÉ HACER SI SUFRES UN ACCIDENTE DE TRABAJO O UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

1. Comunícalo de inmediato

Informa a tu responsable directo.

Te facilitará el *"Modelo integrado de comunicación de accidente de trabajo/incidente y/o asistencia sanitaria"*. (Nota: Podrá cumplimentarse posteriormente en función de la gravedad).

Este modelo se encuentra en:

- Gestor Documental

12.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 02. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
- 003-PROC 06 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

[PROC-06.A7.2. Modelo integrado de comunicación de accidente de trabajo/incidente y/o asistencia sanitaria.](#)

- Salud Extremadura. Gestor Documental

Prevención de riesgos laborales>

[PROC 06-A7.2 Modelo integrado comunicación accidente-incidente y asistencia sanitaria.pdf](#)

2. Solicita la primera asistencia sanitaria

Puedes acudir a:

- **Cualquier centro sanitario del SES**, o
- **FREMAP**, de forma directa.

Si recibes la **primera asistencia en el SES**, deberás **contactar después con FREMAP**, por cualquiera de estas vías:

- **Presencialmente** en el centro asistencial de FREMAP más cercano (sin cita previa)
- **Correo electrónico:** comunicaciones_SES@fremap.es
- **Teléfono:** 900 61 00 61 (línea operativa **24 h / 365 días**)

3. Gastos cubiertos

FREMAP asumirá:

- Los **gastos farmacéuticos prescritos** derivados del accidente o enfermedad profesional.
- Los **gastos de desplazamiento** ocasionados por acudir a los servicios médicos de FREMAP, según la normativa vigente.

B. SI ESTÁS EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA

1. Comunica tu situación si crees que tu puesto puede afectar a tu salud o a la del bebé

Si estás **embarazada** o eres **madre lactante** y consideras que las condiciones de tu puesto de trabajo pueden tener un efecto negativo:

- en tu salud,
- en la del feto, o
- en la del hijo menor de 9 meses (en caso de lactancia),

debes informar a tu responsable directo, que iniciará el procedimiento establecido.

2. Modelos previstos

Los documentos que se deben utilizar son los siguientes:

- [Declaración de embarazo o lactancia.](#)
- [Solicitud de certificado médico sobre la existencia de riesgos durante el embarazo o la lactancia natural.](#)
- [Solicitud de la prestación económica de riesgo durante el embarazo o la lactancia natural.](#)
- [Certificado de empresa para la solicitud de riesgo durante el embarazo o la lactancia natural.](#)